

ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 832,73 euros de principal y de 167,70 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 15 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Susana Allende Escobes.—61.006.

GAM NOROESTE, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

GAM CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que el día 30 de junio de 2008, el Socio Único de Gam Noroeste, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Socio Único de Gam Castilla y León, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 17 de octubre de 2008.—El representante de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima, Administrador Único de Gam Noroeste, Sociedad Limitada Unipersonal y de Gam Castilla y León, Sociedad Limitada Unipersonal. Don Antonio Trelles Suárez.—62.428. 1.ª 30-10-2008

GANETA COCINAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 32/08 y para el pago de 27.825,27 euros de principal y 5.565,05 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Ganeta Cocinas, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—61.302.

GEDAUTO, S. A.

El Consejo de Administración de «Gedauto, Sociedad Anónima», convoca a todos sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de diciembre de 2008, a las diez horas, en el domicilio social sito en carretera Nacional V, kilómetro 340, de Mérida (Badajoz).

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Mérida, 28 de octubre de 2008.—El Presidente, José Labrador Rodríguez.—62.517.

GERARDO PAZOS CASTELO

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Logroño,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 58/08-F de este Juzgado, seguido a instancia de Doña Rosa María Oliván Ayarza, contra Gerardo Pazos Castelo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de octubre de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 2.014,17 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 7 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño, don Vicente Crusells Canales.—60.916.

GILL SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 827.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hugarado Guillermo Arana contra la empresa Gill Spain, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha catorce de octubre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe 18.799,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.027.

HABITATGES CORNELLÀ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 221/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ali Ed Daoudi contra la empresa Habitatges Cornellà, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 9/10/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 13.941,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—61.029.

HARRI NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (760/07, Pej. 57/08), y para el pago de 577,94 euros de principal y 101,15 euros provisionalmente calculados para intereses-costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Harri Norte, S.L.», sin perjuicio de que pudieran en-

contrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de octubre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaría Judicial.—61.293.

HERNÁN PATRICIO GRANDA CUENCA

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 84/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Máximo Emiliano Quezada Romero contra la empresa Hernán Patricio Granda Cuenca, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Hernán Patricio Granda Cuenca en situación de insolvencia total por importe de 600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—61.316.

HERUSA, S. A.

Junta general de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de Herusa, S.A., celebrada por mayoría con el quórum legalmente exigible, lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social, que en la actualidad es de 174.293,51 euros, a 0 euros, mediante la amortización de todas las acciones nominativas representativas del capital social de la sociedad, números 1 a 2.900, de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas.

Debido a la finalidad de la reducción, no hay restitución de aportaciones a los socios, afectando por igual la presente operación a todos ellos.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social hasta la cifra de 500.000 euros, mediante la creación de 500.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, mediante la compensación de créditos que los accionistas ostentan frente a la Sociedad.

Plazo de suscripción: un mes a contar desde la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones, en los términos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar el derecho, se remitirá comunicación escrita a la Sociedad, dentro del plazo de un mes desde la fecha de envío de la última de las comunicaciones a los accionistas.

En caso de que el aumento no se suscriba íntegramente en los plazos fijados, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, siempre que cubra el capital social.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Arriondas, 22 de octubre de 2008.—La Administradora Solidaria, María del Mar Hevia Ruiz.—61.215.

HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Ac-